

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF. INCIDENTE DESACATO DE MARIA JAIDY BOCANEGRA QUIROGA
actuando en causa propia contra MEDIMAS EPS
RAD. 73001-40-03-001-2021-00173-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Del anterior escrito presentado por la incidentada y recibido por correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial, se ordena correr traslado a la parte incidentante por el termino de tres (3) días, para los fines pertinentes.

Notifíquese en debida forma a la parte incidentante por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ